OTRO SÍ No. 2
MC-011-2023

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CAREPA** NIT. 890.985.316-8
CONTRATISTA:	**DINA LUZ BAQUERO VARGAS**, Identificada con cedula Ciudadanía N° 1.040.363.472; Representante Legal de **SOLUCIONES DIMER ZOMAC S.A.S** NIT. 901.558.649-3
OBJETO:	"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES EN SITUACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL"
VALOR INICIAL:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($24.800.000)
OTRO SI 1	SE MODIFICA EL PLAZO Y SE ADICIONA DINERO
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS(36.538.753)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.

JONNAN ALEXIS CERQUERA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro.98.648.954 de Bello, Antioquia, quien en su calidad de Alcalde Municipal, según Acta de posesión del 29 de diciembre de 2019 de la Notaria Única de Carepa**,** quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CAREPA**con NIT. 890.985.316-8, y quien en este contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte y, por la otra la señora, **DINA LUZ BAQUERO VARGAS**, Identificada con cedula Ciudadanía N° 1.040.363.472; Representante Legal de **SOLUCIONES DIMER ZOMAC S.A.S** NIT. 901.558.649-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente OTRO SÍ Nº 2 al contrato No. MC-011-2023, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1. El Municipio de Carepa suscribió con **DINA LUZ BAQUERO VARGAS**, Identificada con cedula Ciudadanía N° 1.040.363.472; Representante Legal de **SOLUCIONES DIMER ZOMAC S.A.S** NIT. 901.558.649-3 el contrato N° MC-011-2023 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES EN SITUACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL" por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L** ($24.800.000) por un plazo inicial de UN(01) mes, el cual se inició el 24 de abril de 2023.

2. Que mediante **OTRO SI 1**, se realizó una adición en plazo y dinero, Quedando un plazo total de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. Y un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS** ($36.608.753).

3. Que para realizar la justificación y la modificación del dinero en el contrato MC-011-2023, se realizó la descripción de los bienes y servicios necesarios para suplir la necesitad que se presenta en el municipio de Carepa, y que una vez revisada la información se pudo

constatar que dentro de la tabla de bienes y servicios, el numeral 4, del considerando del otro si 1, por un error de digitación se realizó un cálculo de uno de los productos este es (YODO 10% X 500 cc) el cual la unidad tiene un valor de **SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($69.000),**al momento de digital la tabla quedo así:

Bien o Servicio	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Código CPC	Valor Unitario	Total
Medicamentos Veterinarios	Yodo 10% x 500 cc	Unidad	10	3526201	$69.000	$690.000

4. Que teniendo en cuenta el valor pactado en los estudios previos, y verificados en el estudio de mercado realizado, el bien y servicio (YODO 10% X 500 cc) la unidad tiene un valor de **SESENTA Y DOS MIL PESOS ($62.000),** tal y como se verifica en los estudios previos y se describe en la tabla descrita a continuación:

Bien o Servicio	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Código CPC	Valor Unitario	Total
Medicamentos Veterinarios	Yodo 10% x 500 cc	Unidad	10	3526201	$62.000	$620.000

5. Que verificado el error al momento de digitar el bien y servicio, nos encontramos que el mismo se encuentra en la diferencia del valor del mismo, de lo cual se tiene que el valor real del bien y servicio es de **SESENTA Y DOS MIL PESOS ($62.000),** y que teniendo en cuenta que el suministro es de 10 unidades, sumando las mismas nos da un valor total de **SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS** ($620.000).

6. Que teniendo en cuenta que el valor del bien o servicio (YODO 10% X 500 cc), modifica el valor total del contrato MC-011-2023, tenemos que el mismo queda de la siguiente manera: **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS**($11.738.753)

Con fundamento en lo anterior, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad, hemos decidido modificar **el OTRO SI 1** del contrato MC-011-2023, en los siguientes términos:

RESUELVE:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar el valor del bien o servicio (YODO 10% X 500 cc), unidad,y el total el cual quedara así:

Bien o Servicio	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Código CPC	Valor Unitario	Total
Medicamentos Veterinarios	Yodo 10% x 500 cc	Unidad	10	3526201	$62.000	$620.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula segunda del **OTRO SI 1**, la cual quedara de la siguiente manera: **Adiciónese** al valor del Contrato No. MC-011-2023, la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS($11.738.753).**Quedando un valor total **de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS(36.538.753)**

CLAUSULA TERCERA: Los demás apartes del OTRO SI 1 vigentes.

Por el Municipio

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

Por el Contratista,

DINA LUZ BAQUERO VARGAS
CC. 1.040.363.472
R/L **SOLUCIONES DIMER ZOMAC S.A.S**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Oficina de Contratación	Apoyo en contratación		
Aprobó	Mónica Alexandra Escobar	Secretaria de Sama		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.